

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199901397848	12/02/2021
	Registro Electrónico	HORA 11:35:30

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA.- CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

JUNTA DE ANDALUCÍA

ASUNTO: *Plan de Vacunación contra el Covid-19, solicitud de que el personal al servicio de la Administración de Justicia sea considerado colectivo esencial y prioritario.*

Adriano Moreno Moreno, Secretario General del Sindicato Profesional de Justicia de la Unión Sindical Obrera de Andalucía (**SPJ-USO**), con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Ventura Rodríguez nº 48 de Málaga, comparezco ante esa Dirección General y como mejor proceda en derecho,

MANIFIESTO:

PRIMERO: Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 463/20 de 14 de Marzo por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, en el mismo se contiene las actividades declaradas esenciales entre las que se encuentra las relativas a la prestación del servicio en el ámbito de la Administración de Justicia.

SEGUNDO.- Que el personal de la Administración de Justicia de Andalucía, realiza una labor fundamental para la correcta salvaguarda de derechos fundamentales, para garantizar el cumplimiento de los actos acordados en virtud de la pandemia que venimos sufriendo, realizando actuaciones que requieren de una atención urgente e inmediata en los diversos órdenes jurisdiccionales e incluso las derivadas de un servicio básico como lo es el Registro Civil, el servicio esencial de Guardia, los Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos, que realizan su labor en la calle

TERCERO.- Que se da la particularidad de que en la Administración de Justicia prácticamente todos los puestos de trabajo tienen atención directa al público, a diferencia de otras administraciones donde hay servicios exclusivos de atención al público, y el mismo no entra en el interior de los restantes servicios y dependencias administrativas. Además mientras que el teletrabajo ya es una realidad en muchas administraciones, favoreciéndose con ello el distanciamiento y la prevención, en la Administración de Justicia sigue siendo la excepción y a día de hoy el personal de justicia que realiza teletrabajo es poco más el 5 % del total. No ocurre así, por cierto, en los cuerpos superiores de Letrados, Jueces y Fiscales, donde esta proporción es mucho más alta.

CUARTO.- Debido al servicio que se presta, cuya base como venimos indicando es elemental para la correcta salvaguarda de los derechos de la ciudadanía, se hace preciso que el personal al servicio de la Administración de Justicia sea considerado personal prioritario en el proceso de vacunación establecido por los responsables gubernamentales y en su virtud sea tenido en cuenta para que se proceda de manera lo más urgente posible, al igual que otros colectivos a los que se pueda hacer extensiva por su naturaleza esta medida, a su vacunación.

En virtud de lo expuesto, es por lo que,

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		12/02/2021 11:35	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLA986F146558885A311DE82D981	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P T O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199901397848	12/02/2021
	HORA 11:35:30	

SOLICITO: Que por parte de esa Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica se tenga por presentado este escrito, se admita y en su virtud se acuerde y considere al personal al servicio de la Administración de Justicia como colectivo esencial y prioritario en el plan de vacunación con motivo de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

En Andalucía a 12 de Febrero de 2021

Fdo. Adriano Moreno Moreno

Secretario General SPJ-USO Andalucía

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		12/02/2021 11:35	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLA986F14658885A311DE82D981	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			